



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Septiembre veintiuno de dos mil veintiuno

Radicado : 2016-00272

Asunto : Acepta sustitución poder.

Lo solicitado en el escrito que antecede, es de recibo, en consecuencia, de conformidad con el artículo 75 del C. G del P., el Juzgado, dispone :

Aceptar la sustitución del poder, conferido por el abogado, Cesar Augusto Aponte Rojas como apoderado de la entidad demandante, al abogado, Santiago Taborda Rincón en los términos y para los fines del poder conferido, al abogado, que sustituye el poder.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

dmg

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO – ANTIOQUIA CERTIFICO QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO <u>67</u> PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA <u>23</u> MES <u>SEPTIEMBRE</u> DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M. FERNEY VELASQUEZ MONSALVE SECRETARIO
